



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad Provincial de Lucanas - Puquio
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2022-MPLP/CM.

Puquio, 07 de enero del 2022

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 07 de enero del 2022, en la Estación de Agendas – Segundo Punto, sustentado por el Alcalde Luis Alfonso Moya Mora respecto a cuantas Sesiones de Concejo se llevara a cabo al mes y fijar que días se realizaran para el periodo del año 2022, ante la presencia de los señores regidores: Gerardo Fernández Gamboa, Benito Delgado Poma, Carlos Atahua Godoy, Iván Navarro Condori, Sandro Ccaico Inca, Yuly Medina Mendivil, Javier Toledo Valencia, Juan Pariona Cuba, y vía plataforma virtual el Regidor Simón Lizarbe Meléndez, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucional;

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Sesiones del Concejo Municipal son Ordinarias, Extraordinarias y Sesiones Solemnes. Conforme a ello, en el segundo párrafo de la citada norma establece que el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, Sesión Ordinaria N° 01 de Concejo Municipal de fecha 07 de Enero de 2022, en la Estación de Agendas – Segundo Punto, sustentado por el Alcalde Luis Alfonso Moya Mora respecto a cuantas Sesiones de Concejo se llevara a cabo al mes y fijar que días se realizaran para el periodo del año 2022.

Que, el pleno del Concejo Municipal luego de un debate y el análisis correspondiente, decidió por **VOTACIÓN UNANIME** (09 votos a favor), **APROBAR** y fijar las fechas establecidas para la realización de las sesiones ordinarias que serán 2 sesiones de consejo, siendo los días jueves de la primera y tercera semana de todos los meses para el periodo del año 2022.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** y fijar las fechas establecidas para la realización de las sesiones ordinarias que serán 2 sesiones de consejo, siendo los días jueves de la primera y tercera semana de todos los meses para el periodo del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio – Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

